



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de setiembre de 2017.

Acta N° 55

Res. N° 7

Exp. N° 2016-25-4-007338

**VISTO:** El Acta N° 5 Res N° 77 de fecha 15 de febrero de 2017 y su modificativa Acta N° 36 Res N° 12 de fecha 21 de junio de 2017.

**CONSIDERANDO:** I) Que en dichos actos administrativos, se resolvió autorizar al Consejo de Educación Técnico Profesional la creación de las Escuelas Agrarias Melchora Cuenca (departamento de Paysandú), Gregorio Aznárez (departamento de Maldonado) y Escuela Agraria de Minas (departamento de Lavalleja), así como las cargas horarias y cargos que se detallan en la misma.

II) Que el Consejo de Educación Técnico Profesional por Acta N° 111 Res. N° 1916/17 de fecha 8 de agosto de 2017, solicita un incremento de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 38.801.309, con cargo a los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora, aprobado por Acta N° 18 Res. N° 3 de fecha 5 de abril de 2017

III) Que de acuerdo al Resuelve 2) del último acto administrativo citado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, y Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

IV) Que a efectos de cumplir con lo resuelto y lo solicitado por el Consejo de Educación Técnico Profesional, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras Retribuciones" por un monto de \$ 38.801.309 Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional", Programa 605 "Educación Media Superior -

Tecnológica", Proyecto 210 "Educación Media Superior", a los objetos del gasto indicados en el acto administrativo del C.E.T.P..

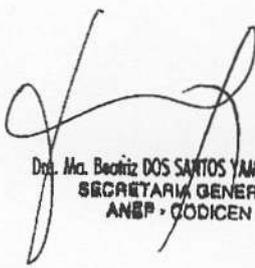
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	RESERVA	38.801.309
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					38.801.309
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011000	Sueldo básico de cargos	17.405.300
			012000	Incremento por mayor horario permanencia	14.140
			014000	Compensación máxima al grado	110.690
			042014	Por permanencia a la orden	131.090
			048007	% diferencial del aumento - A182 L15713	298.688
			048009	Aumento sueldo- perdida Dec. 203/92	371.810
			048013	Aumento diferencial ANEP	1.094.180
			048017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	731.300
			048016	Partid phasis L.un.doc.y no doc.UR y ANEP	249.620
			048023	Recuperación salarial años 2006	564.530
			048026	Recuperación Salarial Enero2007	1.132.690
			048028	Recuperación Salarial Enero2008	1.427.350
			048031	Recup. Salarial Enero2009	1.314.050
			048032	Recup. Salarial Enero2010	386.590
			056000	Sueldo anual complementario	2.101.659
			068000	Comp. Alimentaciónn deporte.,De día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D. 113/98	2.177.210
			081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retib.	5.327.713
			082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	273.210
			083000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.277.317
			087000	Aporte patronal a FONASA	1.200.999
089000	Otras cargas legales sobre servicios personales	183.291			
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					38.801.309

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal y al Programa de Gestión Financiera Contable del C.E.T.P. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

  
**Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YAMSHOTCHAN**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**ANEP - CODICEN**

  
**Prof. Wilson Netto Marturet**  
**Presidente**  
**Consejo Directivo Central**  
**Administración Nacional de Educación Pública**